



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N34523-003-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR019N34523-003-00, PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CPAP/BPAP PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" (PARTIDAS 6 COLIMA, 10 GUANAJUATO, 13 JALISCO, 25 SINALOA, 27 TABASCO, 30 VERACRUZ NORTE Y 31 VERACRUZ SUR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL ARRENDADOR", REPRESENTADA POR EL C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de enero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto número **050GYR019N34523-003-00**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-50-GYR-050GYR019-N-345-2023**, cuyo objeto consiste en el Arrendamiento de Equipo CPAP/BPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y otros Trastornos del Sueño en el domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2024" (**Partidas 6 Colima, 10 Guanajuato, 13 Jalisco, 25 Sinaloa, 27 Tabasco, 30 Veracruz Norte y 31 Veracruz Sur**), con una vigencia de día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024, por la cantidad mínima de **\$27,332,882.18 (VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$4,373,261.15 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.)**, que hace un total de **\$31,706,143.33 (TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$68,332,205.45 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 45/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$10,933,152.87 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.)**, que hace un total de **\$79,265,358.32 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N34523-003-00

- II. En la Cláusula **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios contratados.
- III. A efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) de los servicios prestados, “**EL INSTITUTO**” a través de la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, con oficio número **09 52 84 14 C0/13924** de fecha 04 de octubre de 2024, solicitó a “**EL ARRENDADOR**” su consentimiento para la modificación de “**EL CONTRATO**” incrementando el monto mínimo y máximo de los servicios para que se presten dentro del plazo originalmente convenido, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en “**EL CONTRATO**”, sin que el aumento propuesto rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- Dicha petición fue aceptada por “**EL ARRENDADOR**”, mediante escrito de fecha 08 de octubre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- IV. Con oficio número **09 52 84 14 C0/14075** de fecha 08 de octubre de 2024, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de “**EL CONTRATO**”, hasta en un 20% (veinte por ciento), manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número **09 53 84 61 1CFJ/9351/2024** de fecha 10 de octubre de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Complementarios, y de la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N34523-003-00**

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3** Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante común de los Administradores de "EL CONTRATO", el Titular de la División de Servicios Complementarios.
- I.4** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previos, cuenta 42061310 mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL ARRENDADOR" declara que:

- II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través del **C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA** en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N34523-003-00**

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **"EL ARRENDADOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **"LAS PARTES"** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula Segunda de **"EL CONTRATO"**, a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL ARRENDADOR"** como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$32,799.458.62 (TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **\$5,247,913.38 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 38/100 M.N.)**, que hace un total de **\$38,047,371.99 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$81,998,646.54 (OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$13,119,783.45 (TRECE MILLONES CIENTO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N34523-003-00**

DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.), que hace un total de **\$95,118,429.99 (NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 99/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

...

SEGUNDA. - **"EL ARRENDADOR"** se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en las cláusulas Octava y Décima Sexta de **"EL CONTRATO"**.

TERCERA. - **"LAS PARTES"** convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **"EL CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA. - **"LAS PARTES"** manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **10 de octubre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL ARRENDADOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

C. ELIA SANDRA VARÁS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C.: [REDACTED]

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N34523-003-00

POR "EL ARRENDADOR"
PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C.: PME960701GG0

C. ALEJANDRO BAHENA PEÑA
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y
REPRESENTANTE
COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL
CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Oficio No. 09 52 84 1200/1977, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de "EL INSTITUTO"

C. JESUS IVAN APREZA BLANCO
Titular de la División de Servicios
Complementarios
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HBJ/LMLR/BGB

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL ABIERTO NÚMERO 050GYR019N34523-003-00, PARA EL "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CPAP/BPAP PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" (PARTIDAS 6 COLIMA, 10 GUANAJUATO, 13 JALISCO, 25 SINALOA, 27 TABASCO, 30 VERACRUZ NORTE Y 31 VERACRUZ SUR), QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL ARRENDADOR", CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR019N34523-003-00

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of N° 09 52 84 14 C07 **13924**
Ciudad de México

C. Alejandro Bahena Peña
Representante legal de PRAXAIR
MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
Presente

Me refiero al contrato número 050GYR019N34523-003-00 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y su representada PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., la cual fue adjudicada mediante procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA 50-GYR-050GYR019-N-345-2023, para el servicio de "Arrendamiento de equipo CPAP/BPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstrucciona del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2024".

Al respecto, en el marco de las atribuciones conferidas a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato que nos ocupa, le comunico de la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio al contrato primigenio para una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima [partida 6], Guanajuato [partida 10], Jalisco [partida 13], Sinaloa [partida 25], Tabasco [partida 27], Veracruz Norte [partida 30] y Veracruz Sur [partida 31]; bajo ese contexto, solicito de su valioso apoyo para que tenga a bien emitir su pronunciamiento informando a esta División a mi cargo, si se encuentra en posibilidad de llevar a cabo dicho Convenio con un incremento del 20 % al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula SEGUNDA, MONTO DEL CONTRATO; quedando el resto del clausulado inalterado y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones establecidas originalmente, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente; lo anterior, en apego a la cláusula SÉPTIMA, MODIFICACIONES DEL CONTRATO del mismo instrumento jurídico; con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal.

PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. PME960701GGD
07 OCT 2024
RECIBIDO

C. Alejandro Bahena Peña
[Handwritten signature]

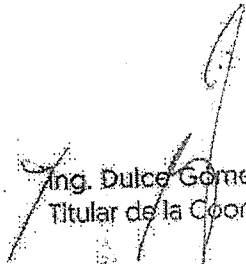
[Handwritten mark]



En ese orden de ideas, y que en el caso específico durante la vigencia de la contratación hubo un incremento, por demás imprevisible, de pacientes diagnosticados con apneas complejas, pacientes con hipoventilación alveolar crónica secundaria, apnea del sueño central de Cheyne -Stokes, síndrome de apnea central del sueño, síndrome de obesidad con hipoventilación, entre otras que requieren dicho servicio, situación que da origen a la necesidad del incremento.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

JIAB/ESB/DBMa

Ccp:
Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (*)
Ing. Jesús Iván Apreza Blanco, Titular de la División de Servicios Complementarios (*)
(*) Se envían copias por SICGC.

PRAXAIR MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
R.E.C. PME960701GG0
07 OCT 2024
RECIBIDO

Ciudad de México a, 08 de octubre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración
Unidad de administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Atención a: **Ing. Dulce Gómez Botello**
Titular de la Coordinación Técnica

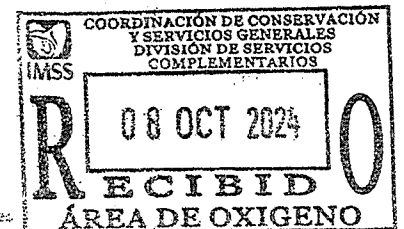
En respuesta a su Oficio N° 09 52 54 14 C0/ 13924 de fecha 04 de octubre de 2024, referente al Contrato No. 050GYR019N34523-003-06 suscrito por mi representada y el Instituto, resultado del proceso de contratación para el servicio de "Arrendamiento de equipo CPAP/EPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2024", el cual se llevó a cabo por medio de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA 50-GYR-050GYR019-N-345-2023, en el cual se comunica la necesidad de realizar un Convenio Modificatorio al contrato primigenio para una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima (partida 6), Guanajuato (partida 10), Jalisco (partida 13), Sinaloa (partida 25), Tabasco (partida 27), Veracruz Norte (partida 30) y Veracruz Sur (partida 31); y que bajo ese contexto, nos solicitan emitir un pronunciamiento informando a esta División a su cargo, si se mi representada se encuentra en posibilidad de llevar a cabo dicho Convenio con un incremento del 20 % al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula; para lo cual mi representada se pronuncia y manifiesta que:

"Acepta y se encuentra en posibilidad de llevar a cabo la realización de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio para una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima (partida 6), Guanajuato (partida 10), Jalisco (partida 13), Sinaloa (partida 25), Tabasco (partida 27), Veracruz Norte (partida 30) y Veracruz Sur (partida 31); con un incremento del 20 % al monto mínimo y monto máximo, modificando exclusivamente la cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO; quedando el resto del clausulado inalterado y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones establecidas originalmente, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente".

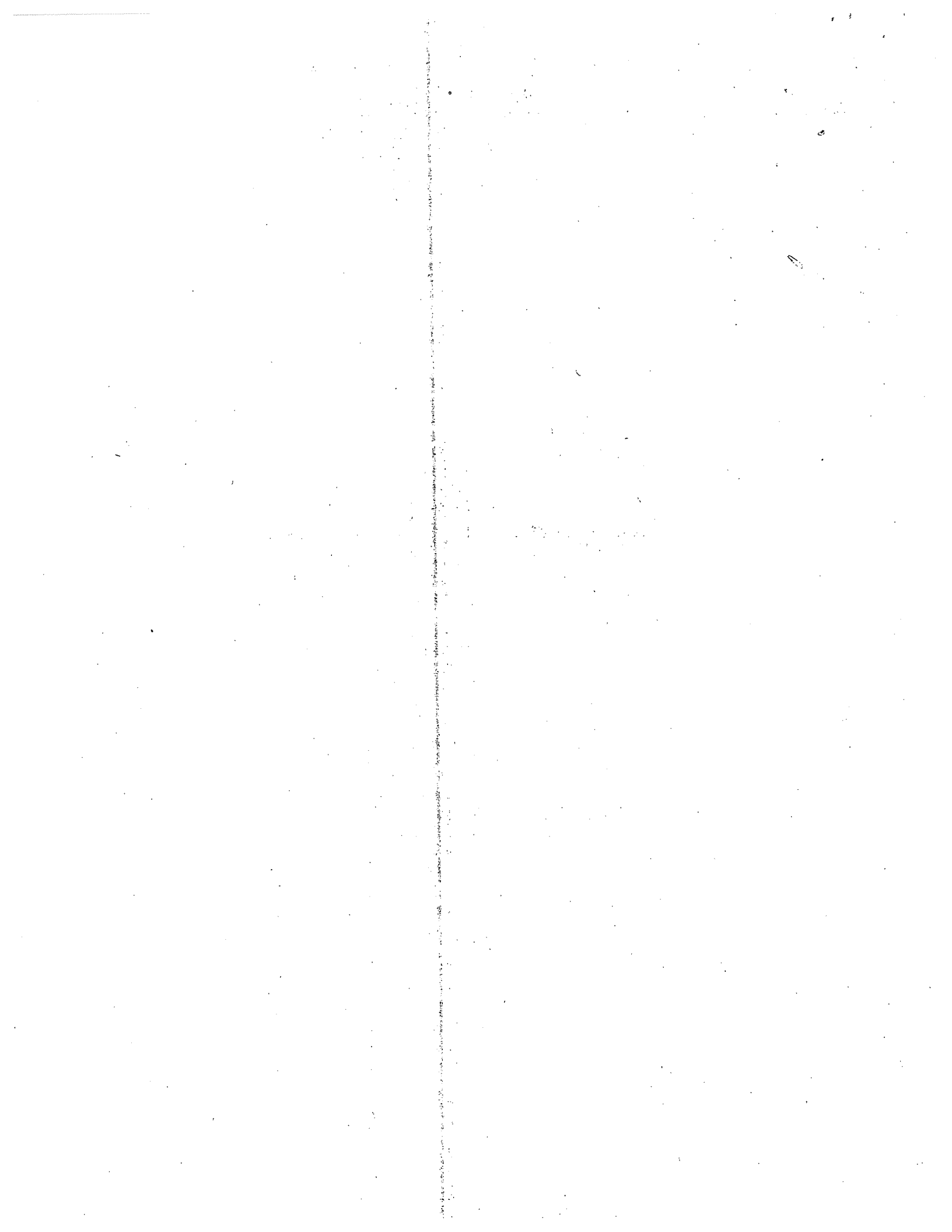
Lo anterior, con fundamento a lo señalado en la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del mismo instrumento jurídico; con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal.

Sin más por agregar, quedo en espera de sus comentarios.

[Firma manuscrita]
LIC. ALEJANDRO BARRERA PÉREZ
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS



C.C.P: Mtro. A. Anuar Rubio Moreno - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Ing. Jesúlván Apreza Blanco - Titular de la División de Servicios Complementarios
Archivo





Dirección de Administración
Unidad Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios

Of N° 09 52 84 14 CO/ 14075

Ciudad de México, 08 OCT 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisiciones y
Contratación de Servicios.
Presente

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD ADMINISTRACIÓN
08 OCT 2024
RELEVADO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Con relación al contrato número 050GYR019N34523-003-00 celebrado por el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V al resultar adjudicada del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica número LA 50-GYR-050GYR019-N-345-2023, para el servicio de Arrendamiento de equipo CPAP/BPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Ejercicio Fiscal 2024. [PARTIDA 6, 10, 13, 25, 27, 30 y 31].

Al respecto el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, en su carácter de Área Requiriente y de la División de Servicios Complementarios como Área Técnica y Representante Común de los Administradores del Contrato, ambas adscritas a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, requieren de un Convenio Modificatorio al contrato primigenio que ampara el servicio materia de estudio.

En este sentido, se solicita su intervención para recibir la solicitud del Área Requiriente y del Proveedor; de la modificación al contrato vigente, y analizar que las causas que dan origen son justificadas; que existen los recursos disponibles para su formalización, y que tales modificaciones son consistentes con lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento de aplicación general en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, para la elaboración y formalización del Convenio Modificatorio correspondiente, por un incremento del 20 % al monto mínimo y monto máximo del instrumento jurídico indicado, modificando exclusivamente la cláusula SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO; quedando el resto del clausulado inalterado y el servicio deberá prestarse en los mismos términos y condiciones establecidas originalmente, respetando los precios unitarios señalados en su propuesta económica contratada inicialmente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

08 OCT. 2024
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVA





Justificación.

La modificación contractual requerida, prevé la necesidad de llevar a cabo una ampliación del presupuesto asignado a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Colima [partida 6], Guanajuato [partida 10], Jalisco [partida 13], Sinaloa [partida 25], Tabasco [partida 27], Veracruz Norte [partida 30] y Veracruz Sur [partida 31]; con el objeto de cubrir así los compromisos de pago derivados del incremento de pacientes que necesitan el servicio de Arrendamiento de Equipo CPAP/BPAP.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, para todos los trabajadores y sus familias, teniendo como mandato legal el aumento de la cobertura de la población, con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, con un sentido social el aumento en la cobertura de la población como un mandato constitucional, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º párrafo tercero, 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social.

Dada la misión y los objetivos encomendados al Instituto Mexicano del Seguro Social, se establece con certeza, que parte de las acciones son encaminadas a garantizar el derecho y protección a la salud, que consisten en implementar en forma expedita las acciones que permitan cumplir con este servicio; de esta forma los servidores públicos se ven obligados a hacerse llegar de los medios idóneos que las leyes aplicables otorgan para el cumplimiento de dicho objetivo.

Al tener como objeto primordial la protección del derecho a la salud, en beneficio del interés social, resulta evidente que le corresponde al propio Instituto obtener todos los medios que le permitan efectuar dicha tarea, utilizando todas las posibilidades que le permitan prestar este servicio con los elementos que la ley le otorga, observando siempre la salvaguarda de la salud, y de la colectividad derechohabiente, a fin de propiciar las mejores condiciones a nivel nacional.

Entre los servicios de apoyo que el Instituto está obligado a proporcionar, destaca la prestación del servicio de Arrendamiento de Equipo CPAP/BPAP para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes que padecen de Síndrome de Apnea Obstructiva de Sueño (SAOS) u otro Trastorno respiratorio del dormir de conformidad con lo establecido en "Los Lineamientos para el uso de oxígeno domiciliario y la terapéutica de presión positiva en la vía aérea en el Instituto Mexicano del Seguro Social" en su capítulo 1 Terapéutica de presión positiva en la vía aérea [CPAP-BPAP] que a la letra dice:



"Indicaciones médicas para la prescripción de presión Positiva Continua en la Vía Aérea (CPAP) y Presión Positiva Bi-nivelada en la Vía Aérea (BPAP) en el domicilio.

Todo paciente quien se considere prescribir CPAP o BPAP, debe de contar con un estudio de Polisomnografía, en donde se verifique que padece Síndrome de Apnea Obstruktiva del Sueño y Otros Trastornos del Sueño en el Domicilio de los Derechohabientes del Instituto, el cual es un servicio proporcionado a pacientes que padecen de Síndrome de Apnea Obstruktiva de Sueño (SAOS) u otro Trastorno respiratorio del dormir. No todos los casos ameritan que se prescriba medicamente CPAP o BPAP..."

La programación del presupuesto para la contratación del multicitado arrendamiento se realizó considerando las necesidades reales del Arrendamiento de Equipo CPAP/BPAP, evitando en la mayor medida de lo posible, una sobreestimación, y del cual resulta imposible determinar las cantidades exactas de servicios que se requieren, al tratarse de una situación imprevisible condicionada a sucesos inciertos, como lo son la prescripción médica que determina la patología y necesidades de cada paciente, así como la suspensión del tratamiento originado por una progresión favorable del paciente o por su fallecimiento, sin mencionar que actualmente la población es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados.

El Instituto enfrenta grandes retos en materia de salud que lo obligan a buscar un uso más eficiente de los recursos. Actualmente, la población que atiende el IMSS es creciente y más envejecida, que demanda más servicios, y más especializados. El servicio de SAOS tiene el objetivo prioritario Institucional de coadyuvar en el acceso universal y gratuito a los servicios de salud de toda la población, garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria.

En ese orden de ideas, y que en el caso específico durante la vigencia de la contratación hubo un incremento, por demás imprevisible, de pacientes diagnosticados con apneas complejas, pacientes con hipoventilación alveolar crónica secundaria, apnea del sueño central de Cheyne -Stokes, síndrome de apnea central del sueño, síndrome de obesidad con hipoventilación, entre otras que requieren dicho servicio, situación que da origen a la necesidad del incremento.

En este contexto, la modificación solicitada para celebrar el CONVENIO MODIFICATORIO versa en la necesidad de incrementar 20 % al monto mínimo y monto máximo del contrato, previsto en la cláusula SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO, referido como se señala a continuación:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$27,332,882.18 [VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 18/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$4,373,261.15 [CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.], que hace un total de \$31,706,143.33 [TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.], y un monto máximo de \$68,332,205.45 [SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 45/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$10,933,152.87 [DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS 87/100 M.N.], que hace un total de \$79,265,358.32 [SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 32/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.

[...]

Debe decir:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a "EL ARRENDADOR" como contraprestación por el arrendamiento objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$32,799,458.62 [TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$5,247,913.38 [CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 38/100 M.N.], que hace un total de \$38,047,371.99 [TREINTA Y OCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.] y un monto máximo de \$81,998,646.54 [OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 54/100 M.N.], más impuestos que asciende a \$13,119,783.45 [TRECE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.], que hace un total de \$95,118,429.99 [NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 99/100 M.N.], de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 [tres] del presente contrato.

[...]

La presente solicitud se fundamenta en la cláusula SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del mismo instrumento jurídico, de manera enunciativa, más no limitativa, se





indican las siguientes disposiciones de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 103 fracción II de su Reglamento, así como, del numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

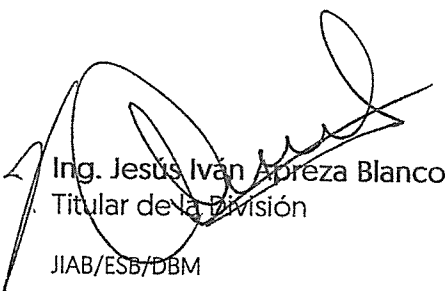
Para lo anterior me permito acompañar al presente, copia simple de la siguiente documentación:

- Oficio No. 09 52 84 14 C0/ 13924 de fecha 04 de Octubre del 2024, mediante el cual se solicitó al proveedor su anuencia para la celebración del instrumento jurídico de mérito.
- Escrito del proveedor de fecha del 08 de Octubre del 2024, por medio del cual aceptó la ampliación solicitada.

Por lo antes expuesto y habiendo cumplido todos los requisitos de ley, solicito atentamente su intervención para continuar con las gestiones necesarias para que con apego a las cláusula SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO del mismo instrumento jurídico; y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; y numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con los artículos 1792, 1793 y 1794 del Código Civil Federal, se realice Convenio Modificatorio al contrato primigenio 050GYR019N34523-003-00 en los términos antes descritos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Jesús Iván Apreza Blanco
Titular de la División
JIAB/ESB/DBM

Ccp:

Mtro. A. Anuar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. [*]

Ing. Dulce M. Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios [*].

[*] Se envía copia por SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



CMR CM 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/9351/2024

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me refiero al oficio 09 52 84 14 C0/14075 y sus anexos, a través del cual el Titular de la División de Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato 050GYR019N34523-003-00, formalizado con la empresa PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. para la prestación del servicio de "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CPAP/BPAP PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO Y OTROS TRASTORNOS DEL SUEÑO EN EL DOMICILIO DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" (PARTIDAS 6 COLIMA, 10 GUANAJUATO, 13 JALISCO, 25 SINALOA, 27 TABASCO, 30 VERACRUZ NORTE Y 31 VERACRUZ SUR)", derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR019-N-345-2023.

Una vez integrada la documentación soporte, me permito remitir el oficio citado con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, dentro de las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División



Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. (*)
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.- Presente. (*)
Ing. Jesús Ivan Apresa Blanco.- Titular de la División de Servicios Complementarios.- Presente. (*)
(* Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

GSR



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Colima.
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000409342-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 06 Colima
069001 Oficina del OOAD COLIMA
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: Req p/ampliación al 20% del Contrato 050GYR019N34523-003-00 (\$4M0035), Cta. 42061310 (Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio) Memo SAOS/010/2024 de fecha 22/08/2024. Depto. Cons. Serv. Grales.

Fecha Elaboración: 23/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 853,381.00 Unidad de Información: 062403 Centro de Costos: 100902
 Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO
 Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	556.8	0.0	296.6	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES

~~THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES~~

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Colima
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 23-AUG-2024
Hora: 01:27 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000409342-2024

FECHA DICTAMEN: 23/08/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061310	100902	06	062401	N/A	01/08/2024	32,579.00	32,579.00
2	42061310	100902	06	062403	N/A	01/08/2024	1,181.00	1,181.00
3	42061310	100902	06	062406	N/A	01/08/2024	2,741.00	2,741.00
4	42061310	100902	06	062407	N/A	01/08/2024	3,355.00	3,355.00
5	42061310	100902	06	062410	N/A	01/08/2024	100,966.00	100,966.00
6	42061310	100902	06	062411	N/A	01/08/2024	100,000.00	100,000.00
7	42061310	200223	06	060104	N/A	01/08/2024	315,980.00	315,980.00
8	42061310	200223	06	060401	N/A	01/10/2024	296,579.00	296,579.00
TOTALES							853,381.00	853,381.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000444832-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

11 Guanajuato

119001 Oficina del OOAD GUANAJUATO

250100 Coordinación de Soporte Médico

Concepto:

DICT. DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO 119001250100/ 1488 / 2024 FECHA 10/SEP/2024
 COORD. DE SOPORTE MEDICO 42062432 42061310 Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio

Fecha Elaboración:

11/09/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 2,406,366.43

Cuenta: 42061310

ARREND Y EQ INSTRUM MEDICO

Unidad de Información: 110401

Centro de Costos: 200223

Partida Presupuestaria SHCP:

32401

Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

COMPRÓMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	22.8	2,262.2	121.5	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Jose Torres Morales
 JOSE TORRES MORALES

JOSE TORRES MORALES

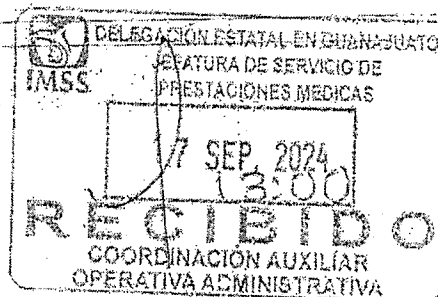
DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$.00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Jalisco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000409389-2024

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco
149001 Oficina del OOAD JALISCO
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 42061310 Of.1353-1 CPAP/BPAP AMPL CONT 050GYR019N34523-003-00

Fecha Elaboración: 23/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,120,579.60
 Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 140204
 Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laborator Centro de Costos: 200222

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7,142.2	2,978.4	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

JALISCO

 CERDA GÓMEZ OSCAR MANUEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS

LISTA DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Sinaloa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000406951-2024

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa

269001 Oficina del OOAD SINALOA

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: DICTAMEN PREVIO PARA CELEBRAR CONVENIO MODIFICATORIO

Fecha Elaboración: 22/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 900,368.00
Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 260401
Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laborator Centro de Costos: 200222

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and available amounts. Total commitment for AGO is 900.4 and for the rest of the year is 70.7.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Atentamente
PAULINA RODRIGUEZ NAVA
PAULINA RODRIGUEZ NAVA

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing: DICTAMEN DEFINITIVO, CONTRATO No. (blank line), IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Sinaloa
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 22-AUG-2024
Hora: 04:21 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 2

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000406951-2024

FECHA DICTAMEN: 22/08/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061310	200222	26	260201	N/A	01/08/2024	81,858.00	81,858.00
2	42061310	200222	26	260202	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
3	42061310	200222	26	260203	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
4	42061310	200222	26	260401	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
5	42061310	200222	26	260402	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
6	42061310	200222	26	262401	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
7	42061310	200222	26	262403	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
8	42061310	200222	26	262405	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
9	42061310	200222	26	262432	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
10	42061310	200223	26	260101	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
11	42061310	100902	26	260501	N/A	01/08/2024	81,851.00	81,851.00
TOTALES							900,368.00	900,368.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000426414-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

28	Tabasco
289001	Oficina del OOAD TABASCO
140100	Dep'toConsev y Servs Grales

Concepto:

ARRENDAMIENTO DE EQUIPO CPAP/BPAP/ SERVICIOS GENERALES/ MEMO, 1001
--

Fecha Elaboración: 03/09/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 198,420.60
 Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 280102 Centro de Costos: 200223
 Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laborator

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	198.4	0.0	0.0	0.0	0.0
RESPONSABLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	559.6	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

TABASCO

[Signature]
PEREZ DOMINGUEZ MANUEL ARMANDO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO	
CONTRATO No.	_____
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):	\$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Tabasco
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 03-SEP-2024
Hora: 01:11 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3 *

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000426414-2024

FECHA DICTAMEN: 03/09/2024

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000403784-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

31	Veracruz Zona Norte Jalapa
319001	Oficina del OOAD VERACRUZ NORT
140100	DeptoConsev y Servs Grales

Concepto:

OF.319001140100/SC/659/2024 21 AGOSTO 2024 SAOS - CONVENIO MODIFICATORIO (SUST.379311-2024)

Fecha Elaboración: 21/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ **941,433.26**
 Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 310102 Centro de Costos: 200223
 Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laborator

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	500.0	0.0	0.0	441.4	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	7.7	0.0	0.0	123.6	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Veracruz

 DOMINGUEZ MENDOZA MANUEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000403784-2024

FECHA DICTAMEN: 21/08/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061310	200223	31	310101	N/A	01/11/2024	270,000.00	270,000.00
2	42061310	200223	31	310102	N/A	01/08/2024	500,000.00	500,000.00
3	42061310	200223	31	310201	N/A	01/11/2024	120,000.00	120,000.00
4	42061310	200223	31	310102	N/A	01/11/2024	51,433.26	51,433.26
TOTALES							941,433.26	941,433.26



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Norte Jalapa
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 21-AUG-2024
Hora: 04:24 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000403784-2024

FECHA DICTAMEN: 21/08/2024

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES.			0.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA

DELEGACION Veracruz Zona Sur Orizaba

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00064S2554-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

32 Veracruz Zona Sur Orizaba

329001 Oficina del COAD VERACRUZ SUR

140100 Depto Consev y Servs. Gralés

Concepto:

[100 04 JSA DCOySG SGC JOf. 1084 [Fecha 09/Sep/2024 [Cta. [4206 1310 [Arrendamiento de equipo CPAP/BPAP para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño [Cto. [S4M0031 [Prov. [PRAXAIR MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Fecha Elaboración:

17/09/2024

Total Comprometido (en pesos):

\$ 315,722.00

Cuenta: 42061310

ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO

Unidad de Información: 320203

Centro de Costos: 200223

Partida Presupuestaria SHCP:

32401

Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
											315.7

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el diseño y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EMMANUEL ANTONIO HERNANDEZ BUL

HERNANDEZ BULAS EMMANUEL ANTONIO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-009-301

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000406705-2024

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba

329001 Oficina del OOAD VERACRUZ SUR

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: |100 04 JSA DCOySG SGC |Of. 925 |Fecha 21/Ago/2024 |Cta. |42061310 |Arrendamiento de equipo CPAP/BPAP para el tratamiento del síndrome de apnea obstructiva del sueño y otros trastornos de sueño. Ampliación contrato S4M0031 de 5.4%

Fecha Elaboración: 22/08/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 116,701.00
Cuenta: 42061310 ARREND Y EQ INSTRUM MÉDICO Unidad de Información: 320501 Centro de Costos: 200223
Partida Presupuestaria SHCP: 32401 Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laborator

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	116.7	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

EMMANUEL ANTONIO HERNANDEZ BUL
HERNANDEZ BULAS EMMANUEL ANTONIO

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
DELEGACION Veracruz Zona Sur Orizaba

Fecha Ejec: 22-AUG-2024
Hora: 12:27 PM
ID Reporte: IMKX004
No. Pag 2 / 3

ANEXO: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000406706-2024

FECHA DICTAMEN: 22/08/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061310	200223	32	320501	N/A	01/09/2024	116,701.00	116,701.00
TOTALES							116,701.00	116,701.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba
ANEXO B: DETALLE DE CONTRATOS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 17-SEP-2024
Hora: 05:37 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 3

UN: IMSSR

NRG DICTAMEN: 0000452554-2024

FECHA DICTAMEN: 17/09/2024

Descripción Breve de Contratos Asociados (Acuerdo Class):

#	ID Contrato	ID Proveedor	Importe Máximo
TOTALES			0.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO